**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7666**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

Art. 1º).- **OTÓRGASE** a la ASOCIACIÓN CIVIL "COOPERADORA DE AYUDA -SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN DE CULTURAY DEPORTE", a partir del día uno (1) de enero de 2.024 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, una Ayuda Económica No Reintegrable de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL ($ 27.912.000,00), la que será abonada en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL ($ 2.326.000,00) cada una, destinados a solventar los gastos de funcionamiento de los Talleres, Escuelas y Elencos Municipales que funcionan en la Dirección Municipal de Cultura y Centros Vecinales, la que será distribuida de la siguiente manera:

- BALLET MUNICIPAL "PATRIA”: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 5.328.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 444.000) cada una.

- ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS: PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL ($ 6.096.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL ($ 508.000) cada una.

- CORO MUNICIPAL "NIÑOS CANTORES DE SAN FRANCISCO": PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ($ 768.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL ($ 64.000) cada una.

- CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ($ 768.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL ($ 64.000) cada una.

- CORO MUNICIPAL DE MAYORES: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ($ 768.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL ($ 64.000) cada una.

- CORO JUVENIL MUNICIPAL: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL ($ 768.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL ($ 64.000) cada una.

- ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS ÁRABES: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL ($ 2.616.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL ($ 218.000) cada una.

- BANDA INFANTO JUVENIL MUNICIPAL: PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL ($ 6.840.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL ($ 570.000) cada una.

- ACCION CULTURAL EN LOS BARRIOS: PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL ($ 960.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000) cada una.

- TALLER MUNICIPAL DE CINE: PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000) cada una.

Art. 2°).- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, en caso de considerarlo necesario, a incrementar hasta en un veinte por ciento (20%) la presente Ayuda Económica No reintegrable.

Art. 3°).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES, Sub Cuenta SECTOR PRIVADO, Cuenta TRANSFERENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y RECRETATIVO del Presupuesto Vigente.

Art. 4º).- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de noviembre del año 2023.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Dr. Juan Martín Losano****Secretario H.C.D.** | **Dr. Gustavo J. Klein****Presidente H.C.D.** |